



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL, AMBOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (*sic*).

TERCEROS INTERESADOS:

- NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.
- MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.
- YARA LUISA CARAVEO CERVERA, CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDÓÑEZ, FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES, ROSARIO DE FÁTIMA GAMBOA CASTILLO, ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ Y YAHAIRA GUADALUPE PORTELA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/23/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por María del Rosario Cruz Hernández y Jhosue Jesús Rodríguez Golib, en contra de las **"PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE"** (*sic*). La magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación y cumplimiento** con fecha **veintisiete de mayo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veintisiete de mayo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintisiete de mayo del año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/23/2025.

PROMOVENTES: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL, AMBOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (*sic*).

TERCEROS INTERESADOS:

- NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.
- MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.
- YARA LUISA CARAVEO CERVERA, CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDÓÑEZ, FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES, ROSARIO DE FÁTIMA GAMBOA CASTILLO, ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ Y YAHAIRA GUADALUPE PORTELA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

ACTO IMPUGNADO: "PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y CUMPLIMIENTO

TEEC/JDC/23/2025

magistrada habilitada¹ de este órgano jurisdiccional, con el escrito de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, signado por Priscila Andrea Aguila Sayas, Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y anexos, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veintiséis de mayo de la presente anualidad, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, la cuenta, la magistrada habilitada; **ACUERDA:**

ÚNICO: Acumulación y cumplimiento de sentencia. Se tiene por presentada a la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con el escrito de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco y documentación adjunta; mediante el cual remitió lo siguiente:

1. Copia certificada de la cédula de notificación por estrados físicos y electrónicos, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, signada por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, anexando la resolución recaída al expediente CJ/JIN/067/2025, de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, emitido por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
2. Copia simple de la notificación por correo electrónico a María del Rosario Cruz Hernández y Jhosue Jesús Golib, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional.
3. Copia certificada del Acta de la Sesión Virtual de Instalación de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés.

En consecuencia, se ordena acumular a los autos el escrito y documentación adjunta, previamente descrita para que obre conforme a Derecho, quedando la magistrada habilitada enterada de su contenido.

Con lo anterior, el presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía se tiene **cumplido** por cuanto a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo ordenado por este

¹ Consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/05/ACTA-NUMERO-26-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA-1.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y CUMPLIMIENTO

TEEC/JDC/23/2025

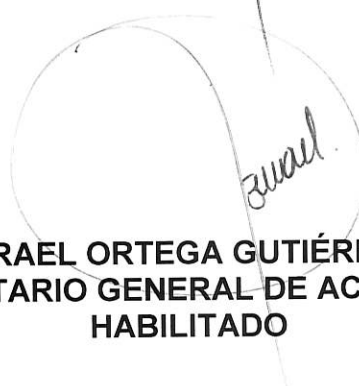
Tribunal Electoral local en el resolutivo CUARTO² de la sentencia dictada el quince de mayo de dos mil veinticinco³ en el presente medio de impugnación.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma, la magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí el secretario general de acuerdos habilitado, Israel Ortega Gutiérrez, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA HABILITADA




ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO



Con esta fecha (27 de mayo de 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.

² **CUARTO:** la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, deberá informar a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche sobre el cumplimiento dado a esta ejecutoria, al día hábil siguiente de que ello ocurra.

³ Consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/05/TEEC-JDC-23-2025-15-05-2025.pdf>